



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ACTA 4/2024

SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Cándido Barba Ruedas (GMS)

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D^a. Araceli Valbuena Cofrade (GMS)

D. Pedro Morena Alañón (GMS)

D^a. Josefa Alañón Utrilla (GMS)

D. José Luis Villanueva Villanueva (GMS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

Don Luis María Sánchez Ciudad (GMP)

D. Donato Morena Alcaide (GMP)

D^a. Rocío Alcaide Pardo (GMP)

D. Julián González Campos (GMP)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL:

D. Andrés Rodríguez Pozo.-

En Aldea del Rey, siendo ocho horas y cuatro minutos del día indicado, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio de Usos Múltiples, sito en C/ Real, nº 113 2ª planta, al carecer de espacio habilitado al efecto en la Casa Consistorial, los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Cándido Barba Ruedas, asistido del Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría-Intervención la existencia de cuórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión, y por la Presidencia se da la bienvenida a los corporativos asistentes, así como al Sr. Secretario accidental, y a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE DISPOSITIVA

Comienza el Sr. Alcalde dando la bienvenida y los buenos días a los miembros de la Corporación, señalando lo poco habitual de esta hora de esta sesión Plenaria, dirigiéndose al Portavoz del GMPP, Sr. Sánchez y la Portavoz de su Grupo, Sra. Valbuena, así como a los dos concejales que se han tenido que conectar de manera telemática, como son Rocío y Pedro, así como de agradecimiento al Secretario Accidental. Incide en que vamos a procurar que sea lo más breve posible, debido a que algunos de los aquí presentes se tienen que ir a trabajar, no obstante, si se tiene que alargar no hay problema.

Primero: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº 1/2024, DE 30 DE ENERO, Nº 2/2024, DE 23 DE

Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	24/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	24/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

FEBRERO Y Nº 3/2024, DE 26 DE MARZO, QUE SE DISTRIBUYEN CON LA PRESENTE.

Visto el borrador del actas de las sesiones a que se hace referencia, y no siendo necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación Municipal, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiendo observaciones, se somete a votación los borradores de las sesiones anteriores, y se acuerdan aprobar por unanimidad de los corporativos presentes, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo: MOCIÓN DEL GMPP SOBRE DEROGACION DEL CANON MEDIOAMBIENTAL (DMA)

Comienza el Portavoz del GMPP, Sr. Sánchez diciendo que se trata de una moción que se podrían haber puesto hace años, y no se puso con buen criterio, y que ahora la JCCM pretende ponerla, y el PP tanto a nivel Nacional y Regional, y aquí a nivel local si la presenta, porque entendemos que esta normativa puede afectar a nuestros paisanos, y que no voy a proceder a leer la misma, toda vez ya ha sido remitida con la convocatoria a los miembros del Ayuntamiento Pleno, y que lo que pretendemos es que se inste a la Junta de Comunidades a que se siga prorrogando, toda vez que hay comunidades que no los están pagando como se argumenta y se dice, y nosotros si no lo hemos hecho hasta ahora, pues deberíamos seguir sin pagar. Venimos en definitiva a pedir la derogación de esta Ley.

Pregunta el portavoz del GMPP, Sr. Sánchez si el estudio de Aqualia que iba a hacer por el mes de enero que no sabemos nada, pues nos gustaría saber si se ha hecho, pues tiene que ver con esta moción en parte.

Finaliza la intervención el portavoz del GMPP, Sr. Sánchez diciendo conforme señala la moción presentada, en primer lugar que se inste a los grupos parlamentarios de las Cortes de CLM que lleven a cabo cuantas medidas sean oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental, mediante las oportunas medidas legislativas, en Segundo lugar, solicitar al Gobierno de CLM la retirada del proyecto de Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 2024, en todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el Canon Medioambiental (DMA), y en tercer lugar, dar traslado del acuerdo al presidente de CLM, al Presidente de las Cortes de CLM, y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios de Castilla La Mancha.

Seguidamente el Sr. Alcalde, Sr. Barba da la palabra a la portavoz de su Grupo, Sra. Valbuena, que comienza diciendo que lo que tenemos que contestar que según la ley 2/2022, de 18 de febrero, las aguas de CLM no pretenden justificar la creación de ningún impuesto como dice la moción que ahora presenta el PP, lo que hacen es cumplir una directiva comunitaria. Esto mismo se hizo en la Ley 62/2003, para trasponer dicha directiva comunitaria, y que fue llevada a cabo por un Gobierno del PP, lo que la Ley pretende es a diferencia de la crítica interesada y creemos que partidista del PP es establecer un marco normativa regional de la política de abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas, y la ordenación de sus infraestructuras, estableciendo el

Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	24/04/2024	ALCALDE
Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	24/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	2a300ce635074aediaef033447b83239e001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

necesario y el renunciante equilibrio financiero en la gestión de los servicios esenciales del agua. El Canon en nuestra región no entrará en vigor este año 2024, sino que se ha levantado la suspensión acordada en su día, pero seguirá sin aplicarse en este ejercicio. Lo que se están intentando es engañar a la ciudadanía, intentando camuflar las subidas en los recibos del agua del año 2024, precisamente en los Ayuntamientos gobernados por el PP, que son decisiones fiscales tomadas por gobierno del PP, sin tener relación alguna con el canon de que estamos hablando.

El Sr. Alcalde, Sr. Barba comienza señalando a colación con el Canon, que previsiblemente se retome, y dentro de los márgenes que permite la directiva Europea, los primero 10.000 litros de consumo que cada vivienda tenga cada mes estarán exentos de tributar (esta cantidad es mayor que el consumo básico medio de cada hogar, según las estadísticas nacionales y europeas). Igualmente, sigue el Alcalde, existirán bonificaciones de hasta el 75% del impuesto para familias numerosas, víctimas de violencia de género personas vulnerables y población rural, siguiendo las políticas del gobierno regional. Cuando se habla de subida de agua podemos poner ejemplo de pueblos que están gobernados por el PP, siendo, por ejemplo, Ciudad Real, subida de 3,1%, Puertollano, subida del 12,57%, La Solana, subida del 7,80%, Socuellamos, subida del 3,1%, Daimiel, subida de un 5%, Almadén, subida de un 16%. Dice el Sr. Alcalde que no es un impuesto nuevo que viene a quedarse, sino a levantar una moratoria de una directiva europea de hace unos años que ahora hay que poner en vigor y dar cumplimiento. La política de aguas de CLM se ha caracterizado por garantizar a la ciudadanía el acceso de agua en cantidad y calidad suficiente, para que todo el mundo se pueda ver beneficiado, no es un impuesto nuevo, sino que se trata de levantar esa suspensión. Los Ayuntamientos de la Región recibirán directamente el 25% de los fondos recaudados con el canon medioambiental DMA, pues contempla bonificaciones del 25% y 50% para aquellos municipios con tamaños inferiores a 5000 y 2000 habitantes, respectivamente, y que de estas bonificaciones se beneficiarán tanto los usos domésticos como los no domésticos.

Seguidamente la Portavoz del GMPP, Sra. Valbuena señala que atendiendo a las explicaciones y estipulaciones establecidas en el Pleno va a votar en contra de la moción presentada por el PP del canon DMA.

El portavoz del GMPP, Sr. Sánchez señala que le gustaría aclarar, que dicen que no entrará en 2024, mienten, la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de CLM volverá a estar en vigor al restablecer la vigencia de la disposición final quinta que dice: Disposición final quinta. Entrada en Vigor. La presente Ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el DOCM. No obstante, los artículos referidos al canon DMA entrarán en vigor a los seis meses, salvo los supuestos de pérdidas en las redes de abastecimiento previstos en el artículo 44.1 que entrarán en vigor a los cuatro años., y a mí dice el Sr. Sánchez que me diga la portavoz o el Sr. Alcalde que en algunos pueblos importantes ha subido el agua me importa poco, lo que si me importa es que suba el agua en mi pueblo. El Sr. Sánchez señala a colación con el canon más bajo, y que no tributarán los primeros 10.000 litros, mienten también, la ley de aguas que han presentado en las cortes de CLM no dice nada a colación de ello, es una promesa falsa de última hora fruto de la desesperación, dicen también que el objetivo no es recaudar, pues bien en CLM en periodos de seguía el gobierno impone restricciones, pero no ejecuta obras de emergencia. Además, el canon solo puede cobrarse para hacer obras de

Firma 2 de 2	24/04/2024	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas		
Firma 1 de 2	24/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo		

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	2a300ce635074aedaef033447b83239e001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

abastecimiento en alta, no es para ejecutar actuaciones de ahorro. En todo caso, el culpable de la que falte agua en nuestra región es el PSOE, que derogó el Plan Hidrológico Nacional. Dicen que hay comunidades que lo están aplicando, y la nuestra no lo ha aplicado, por qué lo quiere aplicar ahora, será porque quiere algo impositivo.

Contesta el alcalde que no hablemos de recaudación porque ustedes no digo a nivel local, sino a nivel regional o nacional son protagonistas de primera categoría, demás ha hecho el gobierno regional con paralizar hasta que ha podido ese canon de la directiva comunitaria.

El Secretario dirigiéndose a los Grupos Municipales, señala que atendiendo a las explicaciones dadas y los antecedentes expuestos, la moción es votada en contra con los cinco votos del GMP SOE, y cuatro votos a favor del GMPP.

TERCERO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCADÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Señala el Sr. Sánchez que han visto un cambio de finalidad en una subvención de la diputación provincial, para la mejora y reparación del campo de futbol.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una subvención de 20.000 euros, que se destinó a esa mejora a que hace referencia el Sr. Sánchez, así como a reparar las filtraciones del depósito de agua, dentro de una nominativa otorgada al Ayuntamiento.

Señala el Sr. Sánchez que hay facturas que están muy bien especificadas, y otras muchas más, que dicen una referencia que dan importe y no dicen de qué son, no pone el concepto, y hay cientos en ese sentido, pero no sabemos de qué son ni a qué se refieren, pero claro que me digas 1/2002/F01, pues no nos queda claro a qué pertenece.

Señala el Sr. Secretario que las que vienen bien especificadas serán acuerdos de Junta de Gobierno en las que te puedes explayar en poner el concepto sin limitaciones, y las que vienen menos detalladas seguramente correspondan a las que proceden y migran del programa de contabilidad donde no te deja poner concepto muy amplio, y que lo dirá al departamento de contabilidad para que trate de matizar más las mismas, en la medida de lo posible. El Sr. Alcalde señala que no obstante, si se quiere consultar alguna factura está a plena disposición del GMPP. Aquí interviene la Portavoz del GMP SOE, Sra. Valbuena, diciendo que estas facturas a que hace referencia el Sr. Sánchez, se corresponden con la aplicación FACE que entran así, y es imposible cambiar o aportar más datos a la misma cuando la misma se genera, y que lo que puedes sacar del programa es eso, factura con un número, y Jacoba pide que se incorpore en el programa esa factura, pero el programa no te permite incorporar más datos, señalando el Alcalde que la factura que tiene el funcionario de turno sí pone el concepto detallado, pero que el programa no permite incorporarlo.

Dice el Sr Sánchez, que hemos pagado facturas de Julio y Agosto, y no me creo que todas las empresas sean tan tardías en presentar, por ejemplo, factura pagada en febrero del 18 de agosto del maratón, del 2 de octubre de bolsas de corredor, del 30 de septiembre de la Cooperativa, de Alquiler y maquinaria de riegos, del 3 de noviembre, 25 de octubre y otras muchas, y ciertamente, señala el Sr. Sánchez no me creo que las empresas, presenten las facturas tan tardías, pero es que es más, en la relación de facturas pone factura emitida de agosto y se paga en febrero.

Por el Sr. Alcalde aclara que hay facturas que las presentan cuando quieren presentarlas, incluso a requerimiento del concejal o funcionario, y se ha dado el caso de que hemos tenido al Secretario de baja, al igual que a la cajera pagadora, al Secretario

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	24/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	24/04/2024	Cándido Barba Ruedas	ALCALDE	Firma 2 de 2
--------------	-----------------------	------------	-----------------------------------	------------	----------------------	---------	--------------





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

ha estado de baja desde agosto creo y Jacoba desde septiembre y octubre, y dice el Sr. Sánchez que hay empresarios que no puedo decir, que llevan facturas sin cobrar desde hace seis meses, a lo que el Sr. Alcalde responde que tiene que saber el caso específico para poder preguntar, y lo tengo que saber para poder contestar a la pregunta del portavoz. El Sr. Sánchez dice que si es por la baja de los funcionarios pues ya hemos terminado entonces. El Sr. Alcalde dice que ha habido un caso en concreto que no se le pagaba la subvención correspondiente a 2023, y faltaba poco para poner en redes sociales, y hemos visto que la justificación la han presentado recientemente, hace un mes, y andaban diciendo que no le habían pagado la subvención del 2023, y está el Secretario para corroborar, e indudablemente si la que tiene que pagar está dada de baja pues no podemos hacer nada, y la culpa no la tiene ni la persona que se da de baja.

El Sr. Sánchez sigue diciendo, que si pagamos las facturas 1/23, 2/23 y 3/23 de fechas 31 de octubre, 30 de noviembre, y 31 de diciembre con arreglo a la aplicación presupuestaria 340-22609, y ésta cuenta con 6.000 euros, y ya hemos pagado por un lado 6.679 euros, y por otro 1001 euros, pues ya nos hemos pasado en 1680 euros, por tanto que no están consignados ¿De dónde pagaremos los meses restantes hasta diciembre? ¿De qué partida estamos pagando? El Sr. Villanueva pide que a qué partida corresponden, no números sino el concepto de la partida. El Sr. Alcalde dice que lo va a preguntar al funcionario de turno para aclaración.

Cuarto: INFORMES DE ALALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no tiene que realizar ningún tipo de informe en esta sesión Plenaria, por lo que se pasa al siguiente punto de Orden del Día.

Quinto: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Sánchez, pregunta que qué pasa con el estudio del agua al que ya ha hecho referencia anteriormente. Dice el Alcalde que no sabemos nada de momento al respecto.

El Sr. Sánchez, se dirige al Sr. Villanueva diciendo que deberíamos tener más cuidado con las infraestructuras, y edificios municipales, no sé si es verdad que en el pabellón se han dejado de jugar dos partidos por las goteras, ¿Es cierto? Dice el Sr. Alcalde que ya se le ha encargado memoria a Romualdo, lo cual irá con cargo al Plan de Obras Municipales, y dice la Sra. Valbuena que las goteras llevan ya bastantes años, señalando el Sr. Sánchez que a ver si vamos a echar la culpa a Aznar, y que todo tiene que tener un manteniendo.

El Sr. Sánchez señala que el campo de fútbol y alrededores están que dan vergüenza verlos, no se segó el césped ni se regó hasta la semana pasada, parecía un patatal, y de los baños de barrando no hacéis caso, y de la pista de tenis del parque está muy descuidada, mucha hierba alrededor. Señala el Sr. Sánchez que la calefacción de colegio está aún sin arreglar. Contesta el Sr. Alcalde que están sin arreglar hasta que los chicos se vayan de vacaciones, y casualmente en este tema más rápido que hemos sido en reaccionar imposible, la unidad técnica vino a verlo enseguida al día siguiente de ocurrir, y se lo puedes decir a la dirección del colegio. Dice el Sr. Sánchez y pregunta ¿Que si no se va a arreglar hasta el verano? Dice el Sr. Alcalde que una cosa es el Gasoil que depende del Ayuntamiento, y otra es que sea de la Caldera que depende de la JCCM y lo van a arreglar, no siendo el problema de la caldera sólo. Aquí se produce un intercambio de pareceres. El Sr. Alcalde manifiesta que no se trata de un problema de sustitución de la caldera. Dice el Sr. Sánchez que antes lo arreglo la JCCM con el constructor que estaba en garantía y ese mismo problema se solucionó. El Sr. Alcalde

Firma 2 de 2	24/04/2024	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas		
Firma 1 de 2	24/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo		



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	2a300ce635074aedaef033447b83239e001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

manifiesta que ahora mismo como hay aparatos de aire caliente se solapaba el tema de la calefacción, señalando el Sr. Sánchez que por cierto, los aparatos los puso el ayuntamiento sin ser de su competencia, y si no hubiera sido por eso los chinos no hubieran tenido con qué calentarse, y si los puso me parece muy bien dice el Alcalde, una de las cosas que hicisteis buenas dirigiéndose al portavoz del GMPP, a lo que agradece el Sr. Sánchez. El Sr. Alcalde dice que indudablemente se va a arreglar cuando los niños tengan vacaciones, al igual que se va a arreglar el patio.

El Sr. Sánchez se dirige al Sr. Villanueva, indicándole que por favor el campo de fútbol, pista de tenis, pabellón, baños del barranco se adecuenten un poco.

El Sr Sánchez pide al Sr. Alcalde una copia con la Junta del Convenio del Castillo, a lo que el Sr. Alcalde responde que todavía no está firmado, y te leí la copia en la Comisión de Cultura, y cuando esté firmada te daré una copia sin ningún problema.

Dentro de las infraestructuras, se dirige el Sr. Sánchez al Sr. Villanueva, diciéndole que sabe que han estado reunidos con el presidente de la Diputación pero que hay caminos que requieren un arreglo como es el del Yezgo, ya sea por las lluvias, que aunque sea tan necesarias, han hecho desperfectos, y dice el Alcalde que se ha pedido maquinaria a Diputación y que va ha salir un plan de caminos, ayer concretamente salió en Pleno de la Diputación la pre-asignación que nos corresponde, y ya tenemos confirmado las máquinas de la Mancomunidad para el primer mes de enero de 2025. Dice el Sr. González que el del Yezgo es de los peores, que está fatal, pero que no obstante se arregle los que el equipo de gobierno considere.

El Sr. Sánchez dice que ha visto que los de Adif siguen ere que ere que se les devolvamos el dinero, y pregunto, me habíais dicho que estabais tratando de que cedieran de alguna manera el terreno, dice el Alcalde ni ceden ni venden, y allá por el mes de junio se dijo que no se continuaba y siguen mandando importe a cobrar, y dice clausula 6º del convenio el convenio puede extinguirse por no realizar el arrendatario los ingresos establecidos en la estipulación tercera en las fechas acordadas, y ellos argumentan que uno no puede rescindir un convenio unilateralmente cuando en el propio convenio si venía contemplado, y por supuesto sacan más dinero al arriendo que a la venta.

Interviene el Sr. Secretario añadiendo que recientemente han llegado cuatro facturas rectificativas por compensación, por renuncia al convenio con lo que se considera que con dichas facturas Adif da por saldada la deuda de doce mil y pico que venía insistiendo en cobrar. El Alcalde señala que se llame por teléfono a comprobar que efectivamente eso es así.

El Sr. Villanueva dice que toman nota de las sugerencias a que hace referencia el Ssr. Sánchez y que se tratarán de solucionar lo antes posible, y el Sr. Alcalde manifiestas que aunque las lluvias han sido bienvenidas, nos ha puesto de hierba todo a tope, y tuvimos que ir corriendo al Colegio puesto que ha crecido en una semana una barbaridad, y somos los primeros interesados en que las infraestructuras municipales estén limpias, y en que el pueblo esté limpio porque es lo que ve la gente, y los que vienen de fuera quieren ver.

El Sr. Alcalde agrade el buen desarrollo por el que ha discurrido el pleno, y no existiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	24/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	Cándido Barba Ruedas	24/04/2024	ALCALDE
--------------	-----------------------	------------	-----------------------------------	----------------------	------------	---------

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.			
	Código Seguro de Validación	2a300ce635074aedaef033447b83239e001		
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL REY

las ocho horas y treinta y seis minutos, de lo que, como Secretario-Interventor Acctal, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA
Cándido Barba Ruedas.-

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo	24/04/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas	24/04/2024	ALCALDE
--------------	-----------------------	------------	-----------------------------------	--------------	----------------------	------------	---------



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 2a300ce635074aedaef033447b83239e001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

